

EVENTYOS C.A.

ALBORADA III ETP. MZ. CH - C.C. PLAZA MAYOR LC. 58
GUAYAQUIL-ECUADOR

Guayaquil, 04 de Junio del 2010

SEÑORES

**MIEMBRO DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTA DE LA COMPAÑIA
EVENTYOS C.A.**

CIUDAD.

En mi calidad de Comisario de la **COMPAÑIA EVENTYOS C.A.**, y en cumplimiento a lo dispuesto en el Estatuto Social, ley de Compañías, Código Tributario, así como las Normas, Resoluciones y Reglamentaciones emitidas por el Servicio de Rentas Internas y Superintendencia de Compañías, he procedido al estudio, revisión y comprobación de las diferentes etapas económicas-administrativas, así como de sus Estados Financieros, registros contables, etc., Por el ejercicio económico terminado a Diciembre 31 del 2008 y en base de ello puedo certificar lo siguiente.

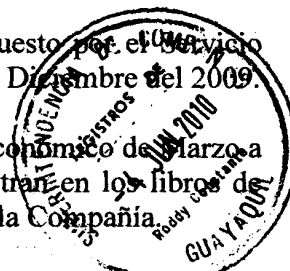
Del estudio de los Estatutos Sociales de la compañía, reglamentos y resoluciones de las Juntas Generales de Accionistas, se ha comprobado que los Administradores han cumplido en forma eficiente y responsable con todas y cada una de las normas legales, estatutarias, así como de las resoluciones adoptadas por la Junta General de Accionistas.

CONTROL INTERNO: Los procedimientos de control interno establecido por la Compañía garantizada plenamente el manejo de sus valores monetarios, Obligaciones u cuentas por cobrar/ pagar, inventarios, etc.

ESTADOS FINANCIEROS: La Compañía ha cumplido lo dispuesto por el Servicio de Rentas Internas, presentando los Estados Financieros de Enero a Diciembre del 2009.

Las cifras presentadas en los Estados Financieros por el ejercicio económico de Marzo a Diciembre del 2009 guarda correspondencia con los que se registran en los libros de contabilidad y presentan razonablemente la situación financiera de la Compañía.

Los Estados Financieros por el ejercicio económico terminados al 31 de Diciembre 2009 han sido elaborados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera en todas las partidas que conforman su Activo, Pasivo y Patrimonio.



EVENTOS C.A.

ALBORADA III ETP. MZ. CH - C.C. PLAZA MAYOR LC. 58
GUAYAQUIL-ECUADOR

DISPOSICIONES DEL ART. 279 DE LA LEY DE COMPAÑÍAS.

- ✓ Los administradores de la Compañía no requieren de la presentación de garantías pecuniarias para el ejercicio de un cargo ya que esta obligación no conste en el estatuto social.
- ✓ Los administradores de la Compañía me han hecho entrega mensual de los balances por el ejercicio terminado al 31 de Diciembre del 2009.
- ✓ Se ha Hecho una revisión mensual de los libros, registros contables y de los papeles de la Compañía en los Estados de Caja y Cartera.
- ✓ La convocatoria a Junta General de Accionistas se las han realizado dentro de los requerimientos establecidos en las disposiciones societarias vigentes.
- ✓ De la revisión del Libro de Actas de Junta General se comprueban que durante el 2008 no ha existido omisión de algún punto consignado en el orden del día.
- ✓ El actuante ha cumplido con la asistencia a las Juntas Generales de Accionistas efectuadas durante el 2009.
- ✓ Se ha mantenido una constante revisión y control de los bienes, valores, registros y demás documentos contables para la buena marcha de las operaciones de la compañía.
- ✓ He recibido por parte de los Administradores la entrega oportuna del informe sobre la situación de la compañía y los Estados financieros correspondiente al ejercicio económico terminado a Diciembre 31 del 2009.
- ✓ No existe merito para alguna propuesta de remoción de los administradores de la Compañía.
- ✓ No existe denuncias que menoscaben la correcta gestión la realizada por los administradores.

Dejo expresa constancia de mis agradecimientos a los administradores por toda la colaboración brindada para la revisión, comprobación y verificación de todas y cada una de las operaciones, libros, registros y documentos de la Compañía por el ejercicio económico al 31 de Diciembre del 2009.

Atentamente,


C.P.A. Geovanny De La Rosa
Comisario

